

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO
DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO DE
VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

SEÑORES ASISTENTES

**D. JOSE ANTONIO SANZ MARTIN
ALCALDE PRESIDENTE**

**D^a. SUSANA ENCARNACIÓN SAN ATANASIO PEREIRA
PRIMER TENIENTE ALCALDE**

**D^a M^a ARANZAZU ZAMARRO SANZ
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE**

**D. FLAVIANO DE MIGUEL DE LUCAS
CONCEJAL**

**D. VICTOR DANIEL MARIA GARCIA
CONCEJAL**

**D^a TEODORA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LUCAS
CONCEJAL**

**D. MAXIMO SAN MACARIO DE DIEGO
CONCEJAL**

**D. OSCAR RUIZ MUÑOZ
CONCEJAL**

**D^a INMACULADA GÓMEZ MARTÍN
CONCEJAL**

**D. BUENAVENTURA PASCUAL CALVO
CONCEJAL**

**D^a M^a DE LAS MERCEDES DEL POZO DE DIEGO
CONCEJAL**

**INTERVENTOR
DON RODOLFO DE PRADO ALONSO**

**SECRETARIA
D^a ANA MARÍA SUÁREZ SANTOS**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del **día veintiocho de Noviembre de dos mil once**, se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Resolución de Alcaldía Presidencia, y orden del día de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo, **D. José Antonio Sanz Martín**, y asisten los Señores concejales que más arriba se expresan.

Asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Doña Ana María Suárez Santos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE OCTUBRE DE 2011. Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador de las actas de las últimas sesiones celebradas que fueron la Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2.011, y la extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, y que todos han recibido previamente.

En relación con el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 2011, toma la palabra la Concejala D^a Inmaculada Gómez Martín, para advertir que en la página 24, debería constar unas palabras que el Alcalde dijo a la contestación de la pregunta formulada por la Concejala D^a M^a de las Mercedes del Pozo de Diego, y en concreto que el Alcalde manifestó que las decisiones del Pleno era lo más insignificante, el Alcalde responde que esa matización nunca la dijo, o por lo menos con ese calificativo, se comprueba por la Secretaria, la cual manifiesta que consta en sus datos que el Alcalde manifestó que “era lo menos trascendente”, por lo que D^a Inmaculada Gómez Martín solicita se incluya esa apreciación en el acta, de forma que el texto refleje lo siguiente: “.../...La Presidencia contesta que nadie puede poner en duda la transparencia en la actuación municipal y que en lo sucesivo la convocatoria de los Plenos se seguirá publicando en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, considerando además que la voz democrática de un municipio se expresa de forma clara cuando se vota en unas elecciones, y su representación está en el Pleno, y es el Pleno el que toma las decisiones que a este órgano le corresponde, pero el trabajo de preparación de los asuntos se hace antes, y a lo largo de todos los días, no es sólo fruto de una decisión que se tome en un momento del Pleno, que es lo menos trascendente”.

Por parte de la Secretaria se pone de manifiesto que ha apreciado un error material en la página 15, donde dice “*En cuanto al canon a satisfacer a los Hermanos de San Juan de Dios por la prestación de servicios en la Residencia de Ancianos se aprueba un incremento del 3% con respecto al canon del año 2010*”, debe decir “En cuanto al canon a satisfacer a los Hermanos de San Juan de Dios por la prestación de servicios en la Residencia de Ancianos se aprueba un incremento del 3% con respecto al canon del año 2011”.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna otra observación al acta de la sesión presentada para su aprobación, por lo que la misma queda aprobada

con la inclusión de las rectificaciones y por lo demás en los mismos términos en los que han sido redactadas por unanimidad de los señores Concejales presentes.

En relación con el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2011, no se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna observación al acta de la sesión presentada para su aprobación, por lo que la misma queda aprobada en los mismos términos en los que ha sido redactada, por unanimidad de los señores Concejales presentes.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NNSS DE CANTALEJO REFERENTE A LA MODIFICACION DE PARCELA MÍNIMA A EFECTOS DE SEGREGACION, EN LA ORDENANZA 5ª USO INDUSTRIAL, A INICIATIVA DE HIJOS DE VÍCTOR PASTOR SL.- A

continuación por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento Municipal promovida por Hijos de Víctor Pastor SL.

Visto que con fecha de 2 de agosto de 2011 tiene entrada en el Ayuntamiento de Cantalejo, solicitud para llevar a cabo una modificación de las NNSS consistente en Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento de Cantalejo, referente a la Modificación de Parcela mínima a efectos de segregación en la Ordenanza 5ª Uso Industrial, cuyo promotor es Hijos de Víctor Pastor SL, aportando documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. Tomás Sanz Arranz.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2011 el Técnico Municipal emitió informe técnico relativo al expediente de referencia.

Visto que con fecha de 18 de noviembre de 2011 fue emitido informe de Secretaría en el que se indicaba la legislación aplicable al asunto así como el procedimiento a seguir para llevar a cabo la citada modificación.

Visto que se han solicitado los preceptivos informes sectoriales exigidos por la normativa urbanística, así como lo dispuesto en la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, (a la Comisión Territorial de Urbanismo, a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Diputación Provincial de Segovia y a la Subdelegación del Gobierno).

Vista la Legislación aplicable al asunto:

— Los artículos 50 a 59, 60 a 64, 138, 142, 150 y disposición transitoria tercera de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 76, 117 a 130, 149 a 162, 169 a 178 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 11 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

— Los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Considerando que se han recibido los siguientes informes sectoriales:

- De la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia, de fecha 11/10/2011.

- De la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, de fecha 4/10/2011.
- De la Diputación Provincial de Segovia, de fecha 4/10/2011.
- De la Subdelegación del Gobierno de Segovia, de fecha 4/11/2011.
- De la Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 3/11/2011.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Expuesto el expediente, tras breve debate, se somete a votación, la Corporación Municipal por el voto favorable de los once miembros presentes, es decir por unanimidad, **se ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las NNS de Planeamiento de Cantalejo, referente a la Modificación de Parcela mínima a efectos de segregación en la Ordenanza 5ª Uso Industrial, cuyo promotor es Hijos de Víctor Pastor SL, según la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. Tomás Sanz Arranz.

SEGUNDO. Someter la modificación a un período de información pública cuya duración será de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el diario Adelantado de Segovia, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Remitir un ejemplar de la modificación de las Normas inicialmente aprobadas al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o dos años como máximo.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010, EN SU CASO.-

Seguidamente por la Presidencia, asistida del Interventor, se da cuenta del expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010, rendida por el Sr. Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e integrada por los Estados y Cuentas Anuales así como por los Anexos de los mismos.

La Cuenta General del ejercicio 2010 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2011 y estuvo expuesta al público mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 130 correspondiente al lunes 31 de Octubre de 2011, habiendo transcurrido el plazo de información pública de quince días hábiles comprendidos entre el día 1 y el 18 de

Noviembre de 2011, ambos inclusive, sin que durante el mencionado plazo y ocho días más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Del expediente resulta,

Primero.- Que los estados y cuentas anuales y sus Anexos, que forman parte de la Cuenta General de esta Entidad para el ejercicio de 2010 se encuentran rendidos de acuerdo con las disposiciones legales que la regulan y sus justificantes son conformes con los correspondientes asientos de la contabilidad, así como con los respectivos documentos de ingreso y pago.

Segundo.- Que durante el plazo de información pública del expediente no se han formulado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Teniendo en cuenta todo ello, a la vista de lo dispuesto en el artículo 22.2 letra e) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de octubre de 2011, el Pleno de la Corporación Municipal, procede a debatir la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2010.

Tras breve deliberación, se somete a votación, los señores Concejales por el voto favorable de los miembros asistentes del Grupo Popular que son seis y el voto en contra de los miembros del Grupo Socialista que son cinco, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2010, en los propios términos en que aparece redactada, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

a) **El Balance**, que arroja un resultado de 34.435.184,50 euros, tanto en cuentas de activo como de pasivo.

b) **La Cuenta del resultado económico-patrimonial**, que arroja un resultado negativo (desahorro) de 334.251,00 euros.

c) **El estado de Liquidación del Presupuesto** integrado por los documentos que aparecen en el expediente, cuyo resultado presupuestario arroja las siguientes cifras:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
a. Operaciones corrientes	3.661.077,78	3.643.311,13		17.766,65
b. Otras operaciones no financiera	1.074.651,52	1.078.386,30		-3.734,78
1. Total operaciones no financieras (a + b)	4.735.729,30	4.721.697,43		14.031,87
2. Activos financieros	-	-		
3. Pasivos financieros	1.084.903,74	823.163,68		261.740,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.820.633,04	5.544.861,11		275.771,93
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			280.263,92	-280.263,92
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-4.491,99

d) **La Memoria** integrada por los documentos que aparecen en el expediente, cuyo remanente de tesorería arroja las siguientes cifras:

<u>COMPONENTES</u>	<u>IMPORTES AÑO</u>		<u>IMPORTES AÑO ANTERIOR</u>	
1. Fondos líquidos		519.804,42		178.422,71
2. Derechos pendientes de cobro		1.323.729,29		1.262.471,02
- Del Presupuesto corriente	853.596,13		781.573,16	
- De Presupuestos cerrados	424.845,10		409.905,36	
- De operaciones No pres.	77.871,21		70.992,50	
- Cobros Ptes. de Aplicación	32.583,15		-	
3. Obligaciones pendientes pago		879.455,92		645.871,34
- Del Presupuesto corriente	885.243,00		330.341,88	
- De Presupuestos cerrados	83.519,50		52.832,60	
- De operaciones No pres.	248.524,21		589.370,33	
- Pagos Ptes. de Aplicación	337.830,79		326.673,47	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 + 3)		964.077,79		795.022,39
II. Saldos de dudoso cobro		20.495,27		37.685,77
III. Exceso de financiación afectada.		280.263,92		485.301,58
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I – II – III)		663.318,60		272.035,04

Apareciendo unida también la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en cuentas bancarias referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y estado conciliatorio, en su caso.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de la Cuenta General del ejercicio de 2010, sea rendida ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho órgano todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

CUARTO.- MOCIONES O ASUNTOS DE URGENCIA. A continuación por la Presidencia se comunica a los señores Concejales que, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista ha presentado un escrito que incluye 5 mociones, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre las mismas y que ha tenido entrada en el Registro Municipal el día 23 de Noviembre de 2011. por la Presidencia se procede a la lectura de la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Máximo San Macario de Diego, Portavoz del Grupo Socialista del ayuntamiento de Cantalejo, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo las siguientes

MOCIONES

1-CAMBIO DEL NOMBRE DE LAS CALLES FRANQUISTAS QUE AUN FIGURAN EN EL CALLEJERO MUNICIPAL

2-QUE EL INTERVENTOR PUEDA ELABORAR UN ESTUDIO ECONÓMICO DE TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTA NUESTRO AYUNTAMIENTO.

3-CREACION DE UNA COMISIÓN DE FIESTAS

4-UTILIZAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS PLANES PROVINCIALES PARA:

- Construir los badenes-pasos de cebra en las cinco entradas de Cantalejo: carretera de Cabezuela, de Aldeonsancho, de Sebúlcor, de Fuenterrebollo y de Cuéllar
- Arreglar los caminos rurales atendiendo a prioridades y solicitando ayudas a los Organismos Agropecuarios.
- Arreglo de las parrillas de las piscinas y mejora sustancial de la seguridad de las mismas. Huir de lo ostentoso, centrarse en lo práctico y en aquello que ofrezca mayor seguridad frente a incendios.

5-PUBLICITAR LA CELEBRACION DE LOS PLENOS

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula las siguientes 5 MOCIONES a fin de que el Pleno se pronuncie sobre las mismas.

En Cantalejo a 23-11-2011

Fdo.: Máximo San Macario de Diego

AL PLENO CORPORATIVO DE NOVIEMBRE”

Se somete a votación la urgencia de las mismas, la cual es aprobada por unanimidad de los once miembros de la Corporación, tras lo cual, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Máximo San Macario de Diego, el cual antes de entrar a conocer el fondo del asunto de las mociones, quiere felicitar al Partido Popular por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones del 20 de noviembre; también manifestar y pedir disculpas por los defectos formales detectados en el escrito presentado por su Grupo para este Pleno. A continuación procede a dar lectura de la primera de las mociones presentadas:

“1-CAMBIO DEL NOMBRE DE LAS CALLES FRANQUISTAS QUE AUN FIGURAN EN EL CALLEJERO MUNICIPAL.

a) Entendemos que un pueblo demócrata, un pueblo moderno, alineado con la tolerancia y con el respeto a los valores de convivencia debe difundir entre sus vecinos estos principios. Como concejales, todos y cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad colectiva y personal de transmitir a las generaciones venideras los conocimientos y experiencias heredados. Mantener lejos el recuerdo y eliminar cualquier símbolo de enaltecimiento de terrorismos, de violencia de género y cualquier otra violación de derechos humanos.

Ahora debemos votar cada uno de nosotros, acorde a nuestra conciencia individual y con la responsabilidad que nuestro cargo exige, que no debe ser más que el simple ejemplo de una sociedad democrata, si estamos de acuerdo en respaldar el permanente homenaje al franquismo que supone el mantenimiento de calles cuyos nombres suponen eso, un reconocimiento a esa lacra del pasado y simiente de desencuentros fraticidas. No es ningún orgullo ni un bien para Cantalejo el que se le conozca en todos los sitios por ser uno de los pocos pueblos españoles que aún mantiene calles franquistas en su Nomenclator-callejero.

b) Según los estudios de nuestro ilustre historiador Francisco Fuentenebro, con la llegada del franquismo se cambiaron 30 calles de nombre. Entendemos que no todos los nombres son reminiscencias de un pasado oscuro que nunca más se tiene que volver a repetir y que la ley nos obliga a cambiarlos. Son, según recomendación del reconocido historiador, unas 18 las calles que debieran cambiar de nombre. Ello supone 36 carteles, y según presupuesto orientativo, consultado en talleres de Cantalejo, su precio es de 300 euros.

No obstante, hemos hablado con profesores del colegio y ciertos artesanos del pueblo y estarían dispuestos a realizar un taller de manualidades donde bien se pudiese diseñar nuevos carteles, utilizando elementos de nuestros pinares entre otros, a ser posible, y obtener prácticamente gratis estos carteles a la vez que se enseña, bien a niños, bien a Amas de Casa, bien a personas mayores.

c) El Ayto ha de hacer todas las gestiones oportunas ante los distintos Entes y Administraciones Públicas y Privadas para conseguir que los trámites burocráticos sean lo menos molestos posibles para los vecinos. Trámites ante Hacienda, ante el Registro de la Propiedad, ante el Catastro, ante Correos, ante la Diputación Provincial, Padrón,...

d) Que las calles se nombren como tales y como “polvorosa”, en castellano y gacería.

e) Los nombres que nosotros proponemos deben girar lejos de la política y próximas al entorno de la libertad; la democracia; los cantalejanos empeñados en unir a nuestro pueblo, en difundir nuestros valores y tradiciones; en torno a nuestras lagunas y nuestros parajes naturales... y que sirvan como ejemplo, de lo que queremos significar, los adjuntados en anexo 1. (Por parte de D. Máximo San Macario hace entrega a los Concejales de un listado de denominación de calles, y un listado de propuestas de denominación).”

Toma la palabra, D. José Antonio Sanz Martín manifestando que el precio de las placas está en torno a los 80 o 90 euros cada una, lo que supera con creces el presupuesto manifestado de 300 euros. Además si un nombre franquista es Plaza de Italia, o Plaza de Alemania, o Calle Colón o Calle Oviedo, o Calle Santa María de la Cabeza, que según continúa manifestando no sabe qué tiene que ver con el franquismo, salvo que se pusiera dicho nombre en sus fechas de gobierno, o la Calle Ingeniero La Cierva o Plaza de España, que tenía que existir una en cada municipio, que resulta evidente que muchas de las calles que figuran en el Anexo que han presentado nada tienen que ver con el franquismo ni necesitarían cambio de denominación. D. Máximo San Macario de Diego responde que entiende que no se cambie la denominación de todas.

Por la Presidencia se hace saber que en los momentos actuales existen problemas mucho más importantes que éste, como puede ser la mala situación económica por la que se atraviesa y la imposibilidad de generar más gastos, por lo cual, no se puede llevar a cabo en estos momentos. No obstante, es chocante, continúa la Presidencia en su exposición,

que durante 12 años de gobierno socialista por mayoría absoluta en este municipio, no se haya preocupado ni tomado medida alguna en relación con el cambio de denominación de las calles, cuando era el momento adecuado y en cambio ahora para ustedes todo es memoria y reminiscencias históricas.

Nunca he estado ni estaré a favor de lo que fue la Guerra Civil, -continúa la Presidencia-, que afortunadamente no hemos vivido ninguno de los que estamos aquí, y muy pocos de nuestros vecinos actuales, pero un tema que para la práctica totalidad se encuentra olvidado, en cambio, ustedes los del PSOE tratan de usarlo para dividir y separar a las gentes en lugar de unirlos.

Continúa la Presidencia haciendo saber al Portavoz de la oposición que dicho asunto ya se trató y contestó en otro Pleno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Máximo San Macario de Diego, y manifiesta que no proponen el cambio de todas las calles, pero si por ejemplo la de la Calle 18 de julio, o Calle Falange española, que si recuerdan al franquismo; el PSOE no lo trae aquí para recordar, sino porque los vecinos pasean por las calles y lo ven. No cree que sea un tema económico aunque si es consciente de la situación económica actual, y que el hecho de que hace 20 años gobernara el PSOE con mayoría absoluta y no hiciera el cambio, no es culpa de ellos, lo que buscan ahora es buscar otra alternativa, además el momento histórico no es el mismo.

Toma la palabra de nuevo D. José Antonio Sanz Martín, para reiterar que la situación económica actual y los inconvenientes que se generarían a los vecinos hacen inviable dicho cambio, además cada uno ha hecho y valora la historia según su conciencia, hace 20 años los momentos históricos eran similares a los actuales, gobernaba el PSOE a nivel nacional, a nivel de Cantalejo, en ese momento no se molestaron en efectuar dicho cambio, y por qué en cuanto gobierna el PP todo lo anterior que han mantenido les molesta y piden cambiarlo. Lo acontecido a lo largo de la Historia es eso, Historia, además manifiesta finalmente, que está convencido de que a la inmensa mayoría de la gente no le preocupa el cambio de nombre de las calles.

Finalizado el debate, se somete a votación la aprobación de la Moción del cambio de nombre de las calles, y con un resultado de cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, se **RECHAZA** la aprobación de la Moción presentada.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para dar lectura a la siguiente Moción:

“2.- QUE EL INTERVENTOR PUEDA ELABORAR UN ESTUDIO ECONÓMICO DE TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTA NUESTRO AYUNTAMIENTO.

Junto a los ya realizados de recogida de basuras, agua potable, aguas residuales, cementerio, matadero, piscina cubierta, resto de recintos deportivos (padel, tenis, piscina de verano, pabellón), elaborar los siguientes:

- *Fiestas de Cantalejo (semana cultural de verano y de invierno, fiestas patronales de Agosto...)*
- *Eventos deportivos extraordinarios*
- *Limpieza de calles*
- *Alumbrado público*
- *Centro cultural y dentro de él el servicio de biblioteca*
- *Museo del trillo*

- Centro de recepción de visitantes
- Seguridad y vigilancia
- Deuda histórica y deuda viva con Ayto de Valdesimonte.

Y cualquier otro que se nos ocurra aquí, que se le ocurra al propio Interventor y/o Secretaria que son los verdaderos conocedores técnico-contables de nuestros servicios, y todo aquello que pueda surgir en el futuro.

Este estudio, y por eso es necesario que se completen los actuales estudios económicos de las tasas municipales, que deben incluir como muy bien ya se hace, los costes indirectos. Pero también los costes de personal directamente aplicados a cada servicio y las amortizaciones de las inversiones empleadas en cada caso y que sean fácilmente identificables como coste directo, como por ejemplo en las fiestas de verano, la plaza de toros y sus aledaños. Hacemos resaltar la necesidad de diferenciar el valor de las inversiones a amortizar, el importe que corresponde al coste de adquisición del bien y el importe que realmente supuso una inversión desembolsable a nuestro ayuntamiento. Lo que pagó el Ayuntamiento y lo que nos subvencionaron.

En la partida de los ingresos que se obtengan en la prestación de estos servicios, se ha de concretar al máximo, detallar aquellos aspectos relevantes que pueden orientar a la toma de decisiones. De forma concreta, entendemos imprescindible un desglose en los ingresos producidos en los festejos taurinos, (por evento; entradas libres; abonos de peñas; abonos generales de sol y de sombra; valoraciones en número de asistentes y en recaudación económica por epígrafe)

Esto no es un capricho, sino una investigación real de nuestra estructura de costes y de ingresos para ver dónde y cómo se puede y se debe ahorrar y/o invertir”.

Toma la palabra la Presidencia y pone de manifiesto que ya se tienen estudios de costes para la prestación de los servicios que exige la propia ley para fijar las tasas por utilización o prestación de los mismos, y con la liquidación del Presupuesto se puede comprobar qué es aquello que corresponde, por ejemplo, al alumbrado público o al abastecimiento de agua; todo viene recogido en el Presupuesto General tal y como marca la ley, lo que se está pidiendo exige numerosas horas de trabajo de Intervención que implicaría no realizar otras labores, por lo que su propuesta, por parte de nuestro Grupo Político se va a rechazar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Máximo San Macario de Diego, para poner de manifiesto que llegar al detalle arroja mucha luz, entiende que es una tarea complicada, pero ante la negativa que ha manifestado creemos que es un error no llevarlo a cabo, es una información que se debe rendir a los ciudadanos y que se informe con detalle de las Fiestas de Cantalejo, las horas que se han dedicado y pagado a los trabajadores municipales, y también actualizar el informe de Valdesimonte, que continúa D. Máximo San Macario diciendo que cree que ha habido algún pago de luz.

D. José Antonio Sanz Martín explica a los Sres. Concejales el tema de la luz de Valdesimonte, aclarando que a día de hoy no se ha pagado nada, porque todavía no se ha procedido a la formalización del contrato, una vez lo liquiden se estudiará la forma de pago. Continúa explicando en relación con el informe económico sobre Valdesimonte, el procedimiento contencioso por el que se reclamaba a Cantalejo una responsabilidad patrimonial que de todo orden competía a Valdesimonte, pues era ésta Entidad Local Menor la que fue declarada responsable por una sentencia judicial firme del TSJ de Castilla y León. Toma la palabra D. Máximo San Macario para expresar que en ese procedimiento judicial podían haber condenado a Cantalejo y para evitar esto es

por lo que se suscribió el Convenio. D. José Antonio Sanz Martín responde que esa es su interpretación pero como ésta, hay otras muchas, dando por finalizado el debate de la misma y sometiendo a votación la aprobación de la Moción de que por el Interventor se elabore un estudio económico de todos los servicios que presta el Ayuntamiento, y con un resultado de cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y seis votos en contra del Grupo Municipal Popular, se **RECHAZA** la aprobación de la Moción presentada.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para dar lectura a la siguiente Moción:

“3.- CREACION DE UNA COMISIÓN DE FIESTAS

Conformación de listas abiertas de componentes, nunca números clausus. Integrada de base por la concejalía correspondiente y apoyada por representación de los distintos grupos políticos y de las asociaciones vecinales, tales como asociación de bares, asociación de Peñas, Amas de Casa, asociación taurina, Alborada Musical, Charanga la Atrevida, Grupo de Jotas, Asociación de Amigos del 4x4 y cualquier otra que se considere oportuna, o que surja en el futuro y así lo solicite o se le invite.

Esta comisión será un órgano vivo y de carácter consultivo. De él han de surgir los programas de fiestas patronales de Agosto, así como el diseño de otros actos lúdico-festivos que transcurran en el devenir del año. Para hacer su labor, y como elemento básico de trabajo, ha de contar con la cifra de la dotación presupuestaria que se considere en los presupuestos Generales del Municipio para esas actividades.

Será un órgano independiente y con organización propia, pudiendo desarrollarse según considere oportuno.”

Toma la palabra la Presidencia, para manifestar que la moción que ahora trae el Grupo Municipal Socialista a este Pleno, ya se formuló en otro anterior a través de un ruego, además, continúa explicando D. José Antonio Sanz Martín, que la forma de gobernar de su equipo, ya sea de Fiestas, actividades culturales, deportivas, era la correcta, que nunca se va a cerrar las puertas a cualquier propuesta que venga de asociaciones o de ciudadanos, pero cree y su Grupo también que no ha lugar a la creación de ningún tipo de Comisión sin perjuicio de que quien quiera y desee plantear cualquier tipo de actividad va a tener en este Alcalde y en su equipo de gobierno todo a su disposición para poder proponerla y si se considera adecuado, poder llevarla a cabo.

Se da por finalizado el debate de la moción, y sometiendo a votación la aprobación de la creación de una Comisión de Fiestas, con un resultado de cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, se **RECHAZA** la aprobación de la Moción presentada.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para dar lectura a la siguiente Moción:

“4.- UTILIZAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS PLANES PROVINCIALES PARA:

- *Construir los badenes-paso de cebra en las cinco entradas de Cantalejo: carretera de Cabezuela, de Aldeonsancho, de Sebúlcór, de Fuentesrebollo y de Cuéllar*
- *Arreglar los caminos rurales atendiendo a prioridades y solicitando ayudas a los Organismos Agropecuarios.*

- *Arreglo de las parrillas de las piscinas y mejora sustancial de la seguridad de las mismas. Huir de lo ostentoso, centrarse en lo práctico y en aquello que ofrezca mayor seguridad frente a incendios.*

Considera el Grupo Municipal Socialista que se deben arreglar los caminos rurales que en muchos casos se encuentran en mal estado; el verano ha pasado y no se han arreglado; el tema de las parrillas, creen que debería ir enfocado a hacer algo barato y sobre todo enfocado a la prevención de incendios, considerando que con la dotación de los Planes Provinciales se puede destinar parte a realizar sobretodo las actuaciones en los caminos y los pequeños pasos elevados.”

La Presidencia manifiesta que le causa sorpresa que se traiga a este Pleno esta moción cuando en el Pleno del mes de octubre se aprobó por unanimidad la inclusión en los Planes Provinciales de otras obras.

En cuanto a los badenes ya se les manifestó la intención de no llevarlos a cabo por considerar que existen las suficientes señales de tráfico que todos debemos respetar y una normativa legal lo suficientemente extensa que todos debemos cumplir, con lo que evitaríamos cualquier tipo de siniestro, por nadie deseados.

Respecto de los caminos, si bien se arregló alguno, informa la Presidencia que se ha recibido un escrito de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, en la que se incluye a Cantalejo en el Plan 2011-2015 para la mejora de caminos rurales, esperando se actúe en los mismos lo antes posible, mientras tanto, y por parte de los empleados municipales se acometerá alguna pequeña actuación en los que se encuentran en peor estado, ya que una gran parte de ellos no se encuentran en mala situación.

En el tema de las parrillas de las piscinas, ya se les informó en el Pleno anterior que los trabajos necesarios se realizarían por nuestros empleados a lo largo del invierno para que en primavera-verano estén a plena disposición de los usuarios.

Continúa la Presidencia reiterando que no considera serio que en el mes de Octubre se apruebe la inclusión en los Planes Provinciales de otras actuaciones y un mes más tarde traigan a este Pleno esta Moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Máximo San Macario de Diego, para manifestar que en cuanto a la seriedad poca puede plantear cuando se solicitó la inclusión en los Planes Provinciales de unas actuaciones con cálculos orientativos, pero siguen considerando en cualquier caso, que estas actuaciones son necesarias, deseando igualmente que no pase nunca nada, pero negar el riesgo que hay en la zona de las piscinas de verano es grande, diciendo a la Presidencia que o no vas o cierras los ojos cuando pasas por allí, porque allí hay un gran riesgo, es imprescindible poner algo, levantar un poco el paso, para evitar accidentes, y si se puede incluir en los Planes Provinciales mejor. En cuanto a lo de los caminos, continúa D. Máximo San Macario de Diego, que la realidad es que están mal, y que no se caiga el grano, es porque los agricultores circulan con el máximo cuidado; para el tema de las parrillas, reitera su mal estado y espera que se realice pronto su reparación.

La Presidencia manifiesta que le parece cuanto menos curioso, que se tarde desde el 25 de octubre hasta que se presentó el escrito, para considerar algo imprescindible cuando antes parecía que no lo fuera, ya que no se propuso nada parecido en el Pleno anterior. Es evidente que la zona de mayor riesgo es el paso de peatones de la zona de las piscinas, por lo que se adoptarán las medidas necesarias para el funcionamiento del semáforo a lo largo de todo el año, de forma que si se sobrepasa la velocidad fijada se ponga en rojo, con lo cual, los conductores se verán obligados a aminorar la velocidad,

al tiempo que se hará llegar el alumbrado a la zona del paso de peatones para incrementar la visibilidad.

Se da por finalizado el debate de la moción, y sometiendo a votación la aprobación de la utilización de las dotaciones económicas de los Planes Provinciales para construir badenes-pasos de cebra, arreglar los caminos rurales, y arreglar las parrillas de las piscinas, con un resultado de cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, se **RECHAZA** la aprobación de la Moción presentada.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para dar lectura a la siguiente Moción:

“5.- PUBLICITAR LA CELEBRACION DE LOS PLENOS

- *Tan pronto se conozca la fecha de su celebración mediante bandos*
- *Permitir la grabación de los Plenos a través de cámara de vídeo y/o grabadoras de sonido*
- *Permitir su retransmisión on-line a través de la Web del Ayto.”*

La Presidencia reitera que ya se contestó que la convocatoria de la celebración de los Plenos se seguirá realizando en la misma forma que hasta ahora, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se seguirá celebrando de la misma forma, sin utilizar medios reproductores ni se llevará a cabo su retransmisión on-line para la cual se requerirían inversiones que ahora no se pueden llevar a cabo.

Se da por finalizado el debate de la moción, y sometiendo a votación publicitar la celebración de los Plenos, mediante bandos con la fecha de su celebración, permitir la grabación de los Plenos a través de cámara de vídeo y/o grabadoras de sonido, y permitir su retransmisión on-line a través de la web del Ayto, con un resultado de cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, se **RECHAZA** la aprobación de la Moción presentada.

QUINTO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.- A continuación por la Alcaldía se exponen a los señores Concejales los Decretos dictados desde el número 115/2011 al número 133/2011 de los que la Corporación queda enterada y cuyo extracto es el siguiente:

Nº	FECHA	EXTRACTO
115/2011	29 Septiembre 2011	Avocación competencia aprobación Facturas.
116/2011	4 Octubre 2011	Avocación competencia y concesión licencia de obras 137/2011
117/2011	4 Octubre 2011	Avocación competencia y concesión licencia primera ocupación dos viviendas unifamiliares
118/2011	4 Octubre 2011	Avocación competencia y aprobación Certificación nº 11 obra campo de Fútbol de césped artificial
119/2011	11 Octubre 2011	Autorización corral doméstico.
120/2011	11 Octubre 2011	Convocatoria sesión Comisión Especial de Cuentas
121/2011	19 Octubre 2011	Avocación competencia aprobación Facturas

122/2011	20 Octubre 2011	Convocatoria Pleno extraordinario a celebrar el 25/10/2011.
123/2011	21 Octubre 2011	Convocatoria JGL ordinaria a celebrar el 25/10/2011.
124/2011	25 Octubre 2011	Proponer a D ^a M.C.G.SF como Asesor Local en relación con los Censos de Población y Viviendas 2011.
125/2011	2 Noviembre 2011	Avocación competencia aprobación facturas.
126/2011	4 Noviembre 2011	Baja en Padrón de Habitantes.
127/2011	7 Noviembre 2011	Delegación competencias de Alcalde en 2º Tte. de Alcalde
128/2011	8 Noviembre 2011	Cambio de residencia en Padrón de habitantes.
129/2011	8 Noviembre 2011	Alta en Padrón de habitantes.
130/2011	14 Noviembre 2011	Avocación competencia aprobación Factura de Godofredo Rodrigo de Frutos.
131/2011	14 Noviembre 2011	Modificación Presupuestaria 1/2011 de incorporación de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería.
132/2011	17 Noviembre 2011	Avocación competencia y aprobación de Facturas.
133/2011	23 Noviembre 2011	Convocatoria sesión ordinaria Pleno a celebrar el 28/11/2011.

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Por la Presidencia se exponen a los señores Concejales el acta de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, de lo que la Corporación queda enterada.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Máximo San Macario de Diego, en relación con las actuaciones a acometer en el cementerio municipal, el espacio y las obras que implican, aunque desconocen el impacto que tendría, pero pregunta si se podría estudiar la posibilidad de otras vías alternativas al sistema de enterramiento, como los nichos, o la incineración, con las que tal vez se podrían ahorrar gastos. La Presidencia contesta que si que es verdad que cada vez se utiliza la vía de la incineración, y que en cuanto a lo de los nichos, si cabría una posibilidad de ubicarlos en una zona del cementerio, e incluso se ha llegado a pedir un presupuesto, pero dado el precio prácticamente salía al mismo precio que el enterramiento tradicional.

Pregunta D. Máximo San Macario de Diego sobre el tema de la depuradora, y si en días de lluvia se efectúa algún corte; la Presidencia informa que si se ha realizado algún corte del suministro habrá sido por arreglar avería en algún codo. En relación con las obras a realizar en la Depuradora, se informa que por la Confederación Hidrográfica del Duero se licitó y adjudicó la redacción del proyecto que tendrán posteriormente que proceder a la adjudicación de las obras.

Toma la palabra el Concejales D. Buenaventura Pascual Calvo, y solicita información sobre el campo de fútbol en Aldeonsancho, la Concejales D^a Susana E. San Atanasio Pereira informa que se está tras la ubicación más idónea del campo, ya que donde quieren los vecinos no parece el mejor lugar; D. Buenaventura Pascual manifiesta que la intención de los vecinos es poder jugar en un campo, que no les hace falta que sea un campo reglamentario. La Presidencia contesta que

independientemente de que sea reglamentario o no, debe reunir unas mínimas condiciones de seguridad, en la que se pueda practicar el deporte de forma segura y sin riesgos.

Continúa el mismo Concejal, para solicitar información sobre las cortas del Robledo; la Presidencia informa que se ha solicitado al Servicio Territorial de Medio Ambiente que marquen una zona de la mata de Roble, estando a la espera de contestación.

Solicita información sobre si se tiene pensado la instalación de alguna industria o empresa en Cantalejo; la Presidencia informa que se está pendiente de la posible instalación de una planta de biomasa, la cual ya obtuvo los permisos y licencias correspondientes, pero que aún no se han iniciado ningún tipo de obras al respecto.

Toma la palabra el Concejal D. Óscar Ruiz Muñoz, para interesarse sobre el tema del ahorro energético del alumbrado, los horarios de encendido y apagado; la Presidencia informa que están encendidas desde que empieza a anochecer, desde las 6,30 de la tarde, hasta que amanece, sobre las 7,45 horas de la mañana, el sistema de encendido y apagado en unos casos funciona a través de cédulas fotovoltaicas y en otras mediante reloj. Que actualmente se está a punto de acabar con la sustitución de las luminarias existentes por otras de bajo consumo, y estudiado uno de los cuadros cuyo cambio se realizó a lo largo de los meses de Marzo y Abril, contadores de la Calle Jacinto Benavente, se ha obtenido un ahorro de 600 Euros, lo que puede suponer un ahorro del 40 % aproximadamente, respecto de los mismos periodos del año anterior pese a la subida de los precios. En el resto de las zonas cuyo cambio se inició a partir de Agosto esperamos igualmente que se produzca un ahorro del 40%.

Continúa el mismo Concejal preguntando por el alumbrado y los horarios del mismo en el Parque 100, la Presidencia informa que normalmente el horario de apagado y encendido de las farolas en el Parque 100 se cambia en invierno.

Pregunta el mismo Concejal por si hay alguna noticia sobre la instalación de los molinos de viento. La Presidencia informa que a día de hoy no se ha solicitado en el Ayuntamiento ningún tipo de licencia para su instalación, tan sólo se solicitó por Industria que se evacuara un informe técnico sobre ese proyecto para la obtención de alguna autorización administrativa, pero solicitud de licencia municipal no hay nada.

Toma la palabra la Concejal D^a M^a de las Mercedes del Pozo de Diego, formulando una pregunta a cerca de los avances de Protección Civil; la Concejal D^a Susana E. San Atanasio Pereira contesta que ya se ha realizado el último curso de excarcelación, con lo que la formación está al 100%, falta rotular la ambulancia, ya se ha dado de alta el Grupo de Protección Civil en la Junta de Castilla y León, y se ha hablado con la Junta de Castilla y León para la organización de los cuadrantes del voluntariado.

Sigue la misma Concejal y formula una pregunta en relación con los cursos de resineros, y si se ha pensado por parte del Ayuntamiento poner nuestros pinares a resinar, la Presidencia informa que se ha solicitado a la Junta que marque los pinos que se podrían resinar, y se estudiará la forma del aprovechamiento de los mismos.

Toma la palabra D^a M^a Inmaculada Gómez Martín, manifestando que en el último Pleno se comentó que se estaba en conversaciones con Educación y el Insalud para posibles convenios con el Ayuntamiento para la utilización de la piscina cubierta. La Presidencia informa que se ha mantenido una reunión con el Director Provincial de Educación y manifestó que era complicado llevarlo a cabo, dado que no era una

enseñanza obligatoria, y no entraba dentro del programa educativo, que sería algo voluntario de los profesores y alumnos, y que no le parecía viable, pero que a través de la Asociación de Madres y Padres de alumnos, igual que subvenciona otras actividades se podría estudiar esta posibilidad. Con el Insalud se está pendiente de mantener una reunión sobre este tema.

Finalmente, la misma Concejal, solicita se mantenga actualizada la página web del Ayuntamiento en todas las informaciones que se muestran, ya que en cuanto a las actividades deportivas, culturales, AEDL y PIJ, si que está actualizada toda la información, pero no en cuanto al tema de las actas del Pleno y las Juntas de Gobierno Local; la Presidencia manifiesta que se procederá a la actualización de todos los campos que en la página se publica.

Y no figurando más asuntos que tratar en el orden del día, por parte de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintitrés horas del día expresado, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria